Resolución Directoral

Nº 623 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 21 NOV 2023

Visto el Expediente N° 19453-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, que contiene el Informe N° 399-2023-UGRH/J, emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional del Cusco, mediante el cual solicita, la emisión del acto resolutivo que disponga la conformación del Comité Electoral quienes estarán encargados de convocar, organizar u dirigir el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional del Cusco para el periodo de Dos (02) años, que de acuerdo en la reunión de trabajadores realizado el 20 de octubre de 2023, mediante votos, fueron elegidos Seis (06) trabajadores nombrados, quienes conformaran el comité electoral, siendo Tres (03) titulares y Tres (03) suplentes conformándose de la siguiente manera:

TITULARES

Abog.	Julio Cesar Delgado Mora	Presidente
Lic.	Darwin A. Figueroa Zuniga	Secretario
Lic.	Yanet Escalante Chilo	Vocal

SUPLENTES

CPC.	Lis M. Vera Alvarado	Presidente
Lic.	Julio Cesar Giraldo Gómez	Secretario
S.P.	María L. Olave Tapia	Vocal

Que, con Memorando N° 868-2023-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone la emisión de la Resolución Directoral de Conformación el Comité Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional del Cusco para el periodo de Dos (02) años, conforme al expediente de visto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades; y en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el reglamento Interno del el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud.

Que, de conformidad de los artículos 24° y 27° del mismo cuerpo legal citado, señala que en cada unidad ejecutora debe de conformarse un comité electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

Que, el inciso a) del Art. 21º del Decreto legislativo N° 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-75-

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral

Nº 623 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 21 NOV 2023

PM-INAP y modificatorias, R.M. Nº 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, con la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL, que estará encargado de convocar, organizar, y dirigir el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional del Cusco, el cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

Abog.	Julio Cesar Delgado Mora	Presidente
Lic.	Darwin A. Figueroa Zuniga	Secretario
Lic.	Yanet Escalante Chilo	Vocal

SUPLENTES

CPC.	Lis M. Vera Alvarado	Presidente
Lic.	Julio Cesar Giraldo Gómez	Secretario
S.P.	María L. Olave Tapia	Vocal

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución, a las instancias administrativas correspondientes e interesados para su fiel cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Enrique Samaria Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48301 RNE. 31900

Escaneado con CamScanner